



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE EMITE EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON EL FOLIO 040090100028024.**

Esta Unidad de Transparencia del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche, procede a emitir resolución administrativa a la solicitud de información recepcionada con fecha 14 de mayo de 2024 registrada con el folio electrónico **040090100028024**.

**RESULTANDO:**

1.- Con fecha 14 de mayo de 2024, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información a la que recayó el folio número **040090100028024**.

En la que se requirió lo siguiente:

montos que se le han transferido o entregado a el sindicato de los trabajadores del SMAPAC, durante el periodo de 2021 a 2023.

Una vez integrado el presente asunto se procede a formular los siguientes:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO** - COMPETENCIA. - Esta Unidad de Transparencia es competente para resolver sobre su petición, con fundamento en lo que establece los artículos 1°, 3 fracción XX, 45 fracciones II, IV y V, 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción XXII, 45 fracciones I y II, 51 fracciones II, IV y V, 125 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

**SEGUNDO**. La presente resolución cumple con el principio de oportunidad, ya que se emite en tiempo y forma, es decir, dentro del plazo previsto en el párrafo primero del artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

**TERCERO**.- MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA.- Que efectuado el análisis de la petición, así como la respuesta emitida por la Unidad Administrativa competente, se determina para el ejercicio del derecho de acceso a la información requerida, lo dispuesto en las fracciones I, III y IV apartado A del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 133, 135, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, por lo que es procedente hacer de conocimiento del solicitante la información proporcionada conforme a su competencia por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche.

**SMAPAC**  
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche

Av. Héroe de Nacozari 98, Col. Las Lomas  
San Francisco de Campeche, Cam.  
C.P. 24060  
Tel: 981 811 05 99 / 981 816 2909  
[www.smapacampeche.gob.mx](http://www.smapacampeche.gob.mx)



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



Alcaldía de Campeche

**CUARTO. -RESPUESTA. - En apego a lo expuesto en el apartado de resultados y considerando que anteceden, se comunica al solicitante lo siguiente:**

De conformidad en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, el cual establece:

ARTÍCULO 134.- Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

En el caso previsto por este artículo, las respuestas serán emitidas por conducto de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados, en las que inexcusablemente deberán ilustrar paso a paso el modo en que la información puede ser consultada, atendiendo a los principios de máxima publicidad y buena administración.

Me permito informarle que el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche en el Estado Financiero "Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios" muestra la información solicitada, en los rubros mencionados como: "Apoyo al Sindicato" y "Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro". Esta información puede ser visualizada en los siguientes links:

**2021:**

**Apoyo al Sindicato: \$82,000.00**

[https://drive.google.com/file/d/1P6zXiRqv3zEjeNHJ1e0YF46wgT4Yw\\_Ys/view](https://drive.google.com/file/d/1P6zXiRqv3zEjeNHJ1e0YF46wgT4Yw_Ys/view)

**2022:**

**Apoyo al Sindicato: \$168,030.00**

[https://drive.google.com/file/d/1djAQQ8XVkdV\\_wGDkvhd0XWPWH7KdueG8/view](https://drive.google.com/file/d/1djAQQ8XVkdV_wGDkvhd0XWPWH7KdueG8/view)

**2023:**

**Ayudas sociales a Instituciones sin fines de lucro: \$210,350.00**

[https://drive.google.com/file/d/1VzosU8gM0ILIEp\\_sBg8ens73VE4xTI\\_G/view](https://drive.google.com/file/d/1VzosU8gM0ILIEp_sBg8ens73VE4xTI_G/view)

**RESUELVE**

**PRIMERO.** -Se da atención a la solicitud en los términos del considerando CUARTO de la presente resolución administrativa.

**SEGUNDO.** -Queda enterado que de acuerdo con lo que establecen los artículos 147, 148, 149, 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche en caso de inconformidad con la presente resolución, puede interponer recurso de revisión de manera directa ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado ubicada en **Avenida Héroe de**



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"



**Nacozari, Número 98, las Lomas, entre calle Veracruz y Calle Delicias de esta Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche**, o ante la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche, ubicada **en calle 16 entre calle 57 y calle 59 No. 344 del Centro Histórico de San Francisco de**

**Campeche, Campeche**, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta.

Para cualquier aclaración o duda respecto de la presente resolución, se ponen a su disposición el teléfono (981) 81 1 16 86, y correo electrónico: [unidad.transparencia@smapacampeche.gob.mx](mailto:unidad.transparencia@smapacampeche.gob.mx), o acudir directamente a esta "UNIDAD DE TRANSPARENCIA" ubicada en calle 16 No. 344 entre calle 57 y 59, Centro Histórico, San Francisco de Campeche, Campeche.

**ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. MARIBEL GUADALUPE CHIQUINI TORRES, JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAMPECHE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, DEL MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2024.**

ATENTAMENTE

**C. MARIBEL GUADALUPE CHIQUINI TORRES  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

C.c.p. Archivo/MGCHT/aerc.